



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 AGO. 1989

Expte N° 150/88 - REF. N° 12/89

VISTO:

Estos actuados y las resoluciones rectorales Nros. 966-88 y 968-88; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 966-88, se ratifica las resoluciones del Consejo Superior correspondientes al ejercicio 1988, de acuerdo a planillas anexas a la mencionada resolución;

Que por resolución N° 968-88 se rectifica la planilla anexa al artículo 1° de la resolución citada anteriormente correspondiente a Cálculo de Recursos - Presupuesto 1988, concordante con lo resuelto por el Consejo Superior en las resoluciones Nros. 835-88 y 863-88;

Que a Fs. 40 el Tribunal de Cuentas de la Nación remite las presentes actuaciones a fin de que este cuerpo ratifique ambas resoluciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 15 de Junio de 1989)
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar las resoluciones rectorales Nros. 966-88 y 968-88, ambas del 30 de Diciembre de 1988, por las que se modifica e incorpora el Fondo Universitario y Recursos Propios para el Ejercicio 1988.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los Ministerios de Economía, de Educación y Justicia, como así también a la Dirección General de Administración, y gírense estos actuados a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación a sus demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

S. Pantoja
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

L. A. Martino
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 457 - 89